



RESOLUCIÓN EXENTA N° 173.

MAT: de Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, FEBRERO 12 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	8154659
Cuenta Presupuestaria	22.12.006
Cuenta Contable	5321208
Nombre del Proveedor	Tesorería General de la República
Valor	\$ 135.556.=,-
Glosa	Pago impuestos retenidos. ENERO 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA CORDILLERA

PISA/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.